



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3598

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 3471
EXPEDIENTE HCD N°: D-15845/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15845/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo eleva convenios N°572/24 y 0573/24 BAPRO medios de pago y convenio 538/25 Banco de la Provincia de Buenos Aires. Y;

CONSIDERANDO:

Que, entre la Municipalidad y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A se celebraron dos convenios registrados bajo los números 0572/24 y 0573/24

Que, entre la Municipalidad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires se celebro un convenio registrado bajo el número 0538/24.

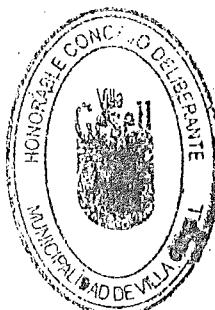
Que, se requiere convalidación de los mismos por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídense los convenios celebrados entre la Municipalidad de ---
Villa Gesell, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y BAPRO
Medios de Pago S.A registrados bajo los números 0572/24, 0573/24 y 0538/25.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----



Padelletti
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Giriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



A GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO
(3598)

CPN Gustavo Victor Giriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

